

miraron a buxar, caica a los que se hallaron
contados por los madroeros por el tiempo
en su avera vida que se ota es
una yauendo suida que en el parte de
que llaman de la oja de D. Juan de
esta villa y auian estado bastante
pues de los un serren y auendo en
esta Niquita eron en dos partes he
ta que las Carreteras a madroera a
rada, la que embargo, y otras de
villa, la misma de ella, lo que esta
caico, que con orden del D. Juan de
moja, y el D. Juan Pedro Naul
fabricada para la hermita de ma
daban sures de que era villa de Patron
y el que se ota en la villa de la
por el estado de comen a cada, por
en comen con otro reparo en la con
toman de esta temfante al referido,
toman a supauen de comen al reparo
de Donatius con comen de la villa
en D. Juan Pedro Naul y D. Juan de moja; de
que era villa de comen para que se ota
en la madroera nruaria, para la fabrica
hermita de ma de albaud sures; de que es
villa Patrona, y tiene tratado de un de
y otras asunadas, y tambien para que se ota
daban la limonaa que quidarian conquis
y una xaron comaron el medio de que para
case, y fabrica, y otros de condauon por
taron de uintes, y aunque poros que se ota
dieron a Juan Nruo Nruo de Oy, y a Blas
de uer aquies de la ym. cada uno, que
de uer repelas la que se ota por no en
comen medio para satisfacer a los Patron
tes de esta madroera y condueces de ella, in
embargo de otras de los q. se han para ad

[Faint handwritten notes in the left margin]